

CUDAP N° 0013088/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CORDOBA, 15 ABR 2011

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo categoría 3662 7 "A", perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cubrir funciones de Director del Área de Laboratorio, cargo vacante por Jubilación de la bioquímica Jorgelina PAPAGENADIO ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS N° 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al CCT-Dec366/06

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS


RESUELVE:

ARTICULO 1° Llamase a concurso cerrado e interno, dentro del Área de Laboratorio, de antecedentes y oposición para cubrir 1 (uno) cargo categoría 3662 7 Subgrupo A- Agrupamiento Técnico Profesional, perteneciente a la planta permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cubrir funciones de Director del Área de Laboratorio, con una remuneración básica de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 9.655,13.-), y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplir de 7 a 14 hs.-

ARTICULO 2°: Establécense los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

- 1.- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 y 22 del Título III del Decreto N° 366/06.-
- 2.- Tener conocimiento sobre el Decreto N° 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.-


Prof. Med. Rogelio David Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1028

b) Condiciones Particulares:

- 1.- Poseer Título de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica.-
- 2.- Poseer antecedentes de actividades científicas inherentes a la profesión y actividades asistenciales desarrolladas, todas conforme al cargo y a la función a desempeñar.-
- 3.- Aprobar la oposición que consistirá en un examen teórico, sobre el temario que se indica y una entrevista personal.-
- 4.- Poseer aptitudes personales de capacidad para organizar, planificar y conducción de personal.-

ARTICULO 3ª: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará a través de la Oficina de RR.HH del Hospital en el horario de 8.30 a 12.30 horas, desde 11 de Mayo del 2011 ,hasta el día 17 de Mayo de 2011, fecha en que indefectiblemente se producirá el cierre de la inscripción.- Los antecedentes deberán presentarse en original o copia debidamente autenticada.-

Al momento del cierre de inscripción, el Área de RR.HH del HUMN, una vez verificado el cumplimiento por parte de los presentados, de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de los aspirantes, conforme a lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06.-

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.-

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el art. 40 del Decreto 366/06 y la Resolución del HCS N° 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se pongan al citado Decreto.-

Los porcentaje de evaluación estarán compuestos de las siguientes formas: Prueba de Oposición: 50%; Prueba de Antecedentes: 30% y Entrevista Personal: 20%.-

La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica, será escrito con una duración máxima de 1 (una) hora.-

El Tribunal, al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.-

ARTICULO 4ª El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el art. 30 del Decreto 366/06 y la Resolución N° 433/94:

a) En representación de la autoridad:

-Titular: Dra. Beatriz VACA- Directora del Área de Neonatología del HUMN

-Suplente: Cra. Carmen SEMBAJ-Directora del Área Econ-Financiera del HUMN

b) En representación del Personal:

_ Titular: Sra Maria Cristina GARCIA-Directora Área Secretaría del HUMN


_ Suplente: Lic. Mirtha DIAZ-Directora del Área de Estadística del HUMN

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

_ Titular: Dr. Gustavo DISERIO-Director Área de Laboratorio del HNC

_ Suplente: Dra. Susana RUIZ DE FRATARI-Directora Ejecutiva del Inst. de Hematología y Hemoterapia.

1028


Prof. Méd. Rogelio Darío Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 5ª: El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los art.33 al 38 del Decreto 366/06.- No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.-

ARTICULO Nª6: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición, que se llevará cabo el día 30 de Mayo de 2011 a las 9.00 hs. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.-

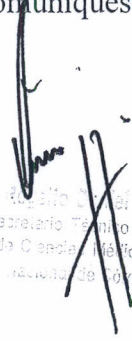
TEMARIO GENERAL:

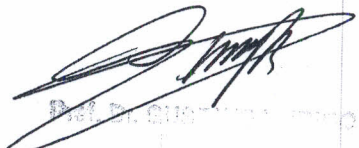
- Calidad en Laboratorio Clínico: Selección y Evaluación de métodos de análisis bioquímicos. Técnicas estadísticas. Certificación, acreditación.-
- Interpretación clínica de los procedimientos diagnósticos. Selección e interpretación de los procedimientos de laboratorio.-
- Procedimientos de análisis mas frecuentes en: gineco-obstetricia, neonatología, patología tumoral, patología endócrina. Actualización metodológica.-

ARTICULO 7ª: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado e ajustará a lo dispuesto en el Título Cuarto del Decreto Nª 366/06 y supletoriamente a la Resolución HCS 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al citado Convenio Colectivo.-

ARTICULO Nª8: Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. General José de San Martín, a los fines de la designación de un representante para que actúe como veedor.-

ARTICULO Nª9: Protocolícese , comuníquese y archívese.-


Prof. Med. Rosalio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO...
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nª:
sd/

1028

